

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PROFESIONAL QUE INDICA.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
- d) Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09 de diciembre de 2024 establece asunción cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco a Don Jorge Morales Sanhueza.
- e) Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024, Aprueba Presupuesto de Salud año 2025.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha 06 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario contratar los servicios de profesional Enfermera para garantizar y dar continuidad a la atenciones a pacientes crónicos del programa cardiovascular, programa Infantil y cumplimiento de metas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Contrato de Prestación de Servicios de DOÑA **SUSANA ROMERO RIVAS**, RUT N° [REDACTED] Enfermera, de fecha 06 de octubre de 2025.
- 2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de **\$336.000.-** (trescientos treinta y seis mil pesos.-), mensual Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con Cargo al **Presupuesto de Salud año 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Distribución: Profesional - Archivo Carpeta Profesional - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Archivo Decretos Alcaldicios - Archivo Programas - Archivo Jefe Personal.

RGT

EAV

EOA


